

# PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/077/2022

Ciudad de México a 27 de octubre de 2022

## CNDH RECONOCE AVANCES EN LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES LOGRADOS EN EL PAÍS

**<< Este Organismo Público espera que ejemplos como el de Quintana Roo estimulen a otros estados a aprobar las reformas que permiten la interrupción legal del embarazo**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) saluda la aprobación por el Congreso del estado de Quintana Roo, con 19 votos a favor y tres en contra, de las reformas al Código Penal mediante las cuales se despenaliza el aborto hasta la semana 12 de gestación, un claro avance en la consecución de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en nuestro país que debe ser replicado.

Sin duda, la aprobación de estas reformas que eliminan la penalización del aborto y la criminalización de las mujeres, contribuye a disminuir la estigmatización que viven quienes solicitan la interrupción del embarazo, reconociendo con ello el derecho de las mujeres sobre su autonomía reproductiva y su derecho a decidir sobre su proyecto de vida.

Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres reconocen su derecho básico a decidir libre y responsablemente sobre su vida reproductiva para el goce y ejercicio de una sexualidad plena y sana, y ello incluye lo establecido y reconocido en diversas leyes y tratados internacionales e incorporados a las leyes de nuestro país.

Con estos cambios legislativos, el estado de Quintana Roo se convierte en la décima entidad en despenalizar el aborto de su Código Penal, dando muestra del interés en el ejercicio de la responsabilidad legislativa para armonizar las leyes al marco constitucional y convencional vigente, garantizando el acceso de las mujeres al máximo disfrute de sus derechos humanos. Las otras entidades que han despenalizado el aborto en México, hasta la doceava semana de gestación, son: Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Colima, Baja California, Guerrero, Baja California Sur y Sinaloa hasta la semana trece.

Además de estas entidades, es importante mencionar que, en el estado de Coahuila, se encuentran invalidados los artículos del código penal que penalizan el aborto, con base

en la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre la inconstitucionalidad de la penalización del aborto, por lo que esperamos que esta entidad se sume pronto para plasmar de manera explícita la despenalización del aborto.

Tenemos todavía un largo trecho por recorrer en materia de derechos sexuales y reproductivos de la mujer, pues 21 entidades tienen pendiente hacer esos cambios. Sin embargo, esta Comisión Nacional confía en que ejemplos como el de Quintana Roo permearán en otros estados para que, pronto, esta sea la realidad en todo el país.

La CNDH refrenda su compromiso para con todas las personas, y ofrece su concurso para lograr la máxima protección para las mujeres y niñas mexicanas.

¡Defendemos al Pueblo!